

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la tramitación, por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la licitación del contrato de obras para la mejora de la capacidad de la carretera A-483 mediante plataforma reservada reversible (Carril BUS-VAO), Tramo: Almonte – Variante El Rocío, en el término municipal de Almonte (Huelva), con un presupuesto base de licitación de 25.950.236,48 €, IVA incluido.

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, atribuye a esta en el artículo 1.b) el ejercicio de las competencias relativas a “Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía”. Según el artículo 9.1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, “Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Viarias la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias”.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030), aprobado por el Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, constituye actualmente el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. Dicho Plan contempla nueve líneas estratégicas, siendo una de ellas la “LE5. Infraestructuras sostenibles e intermodales” dentro de la cual se acomete el programa “LE5.P2 Plataformas Reservadas de Transporte Público”. Dentro de las medidas de este programa se recoge la implantación de Plataformas Reservadas BUS/VAO.

Por tanto, es objetivo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda contemplar los sistemas de transporte desde la óptica de las necesidades de movilidad y accesibilidad de la población y de los bienes que esta consume y produce, de los ámbitos territoriales en los que se genera esta demanda de movilidad y, por último, de los impactos ambientales que produce y, muy especialmente, desde la óptica global del cambio climático.

La política en infraestructuras del transporte es un objetivo preferente para el conjunto de la comunidad y como tal debe seguir canalizando un volumen importante de la inversión. Esta política permite vertebrar el territorio, potenciando la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios. Una correcta política en la materia posibilita, además, un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos, una minoración de los impactos sobre el medio ambiente y una disminución de los accidentes.

La carretera A-483 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y tiene una longitud aproximada de 41 kilómetros. Su origen se encuentra en el enlace con la A-49 a la altura de Bollullos del Condado y su fin en la intersección con la carretera A-494 en Matalascañas.

Los primeros 14 kilómetros de esta carretera son autovía y, a partir de este punto hasta el final, la carretera presenta dos tramos de carretera convencional y un tramo de autovía (Variante de El Rocío). La intensidad media diaria de la carretera es elevada, presentando puntas muy acusadas en la época estival y durante la celebración de la Romería del Rocío.

En concreto, las obras consisten en la implantación de un tercer carril reversible, de uso reservado BUS-VAO, en la actual carretera A-483, entre el P.K. 13+870 y la glorieta existente de acceso a El Rocío situada en el P.K. 22+950. A partir de esta glorieta se proyecta una vía con dos carriles por sentido en los primeros 380 metros (del P.K. 22+950 al 23+330) y un tramo de 300 metros de transición hasta el inicio de la sección de autovía en el P.K. 23+630 para conectar con la Variante de El Rocío.

El sentido de la circulación del tercer carril se determinará en función de la demanda de tráfico existente en cada momento y se señalizará mediante paneles de mensaje variable y balizas que definirán la línea de borde de circulación.

Esta solución lleva aparejada la imposibilidad de efectuar giros a la izquierda de manera no regulada, por lo que se hace imprescindible controlar todos los accesos de las propiedades colindantes canalizando estos movimientos mediante caminos o vías de servicio que conectan las fincas con los puntos de intersección a nivel. Estos puntos de intersección a nivel se proyectan como glorietas, existiendo un total de 4 nuevas glorietas con un diámetro interior/externo de 52/70 metros y manteniéndose la glorieta existente de acceso a El Rocío en el P.K. 22+950 de dimensiones 43/60 metros.

La solución adoptada es especialmente respetuosa con el medio ambiente dado el entorno por el que discurre, sobre todo desde el punto de vista de la ocupación de terreno, habiéndose descartado otras soluciones de mayor impacto como pudiera ser la duplicación de calzada. La tramitación ambiental preceptiva llevada a cabo por esta Consejería culminó con el informe favorable de carácter vinculante de fecha 26 de abril de 2022 emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva en relación con la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de esta actuación.

El presupuesto base de licitación de las obras asciende a 25.950.236,48 € (IVA incluido) y un plazo estimado de ejecución de 36 meses. Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea, a través del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, con una tasa de cofinanciación del 85%, aplicándose lo previsto en el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la tramitación, por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la licitación del contrato de obras para la mejora de la capacidad de la carretera A-483 mediante plataforma reservada reversible (Carril BUS-VAO), Tramo: Almonte – Variante El Rocío, en el término municipal de Almonte (Huelva), con un presupuesto base de licitación de 25.950.236,48 €, IVA incluido.

Sevilla, 19 de noviembre de 2024

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA